

Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-03003-19-0473-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 473

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Servicios de Salud Estatales)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

Resultados

Reglas de Disciplina Financiera - Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Fiscalizadas

1. El Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur (ISSBCS) cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que, al final del ejercicio 2021, generó un balance presupuestario "Sostenible" por 318,049.0 miles de pesos y uno de recursos disponibles "Sostenible" por 71,150.9 miles de pesos, de manera trimestral y en el acumulado en la Cuenta Pública 2021.

BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Cifras en pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	2,083,366.1
Egresos Presupuestarios (B)	1,765,317.1
Remanente del ejercicio fiscal anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario (A-B+C)	318,049.0

Fuente: Cuenta Pública 2021 de ISSBCS y Formatos 4 "Balance Presupuestario, 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado, y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, (Clasificación por Objeto del Gasto) del CONAC.

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Cifras en pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	500,371.4
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	429,220.5
Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (A+B-C+D)	71,150.9

FUENTE: Cuenta Pública 2021 de ISSBCS y Formatos: 4 "Balance Presupuestario", 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto) de CONAC.

2. El ISSBCS incluyó en su Proyecto de Presupuesto de Egresos las proyecciones de ingresos y egresos, con base en los criterios generales de política económica que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 y realizó los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los últimos cinco años y el ejercicio fiscal 2021 con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC).

3. El ISSBCS no realizó el estudio actuarial de pensiones, en virtud de que sus trabajadores están afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

4. El ISSBCS realizó ampliaciones netas al presupuesto de Egresos por 1,732,690.4 miles de pesos, por lo que su Presupuesto de Egresos al cierre del ejercicio fiscal 2021 ascendió a 2,150,534.3 miles de pesos, lo que significó 417,843.9 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, que están integrados por ampliaciones liquidas netas las cuales se conformaron por "Ingresos de Libre Disposición" por 269,068.6 miles de pesos y "Transferencias Federales Etiquetadas" por 148,775.3 miles de pesos; sin embargo, no presentó documentación que acredite las ampliaciones presupuestarias, su destino y autorización como ampliaciones líquidas para el ejercicio fiscal 2021.

El Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que acredita las ampliaciones presupuestarias y su destino y justificando su falta de autorización como ampliaciones presupuestarias, que corresponden a ampliaciones liquidas para el ejercicio fiscal 2021, con lo que aclara lo observado.

5. El ISSBCS utilizó la asignación global de recursos para Servicios Personales para el ejercicio fiscal 2020 por 775,241.1 miles de pesos y, considerando las diversas variables, el límite máximo de asignación global de recursos para Servicios Personales para el ejercicio fiscal 2021 le correspondió el monto de 827,563.6 miles de pesos y la asignación global de recursos para Servicios Personales para el ejercicio fiscal 2021 fue por 813,934.3 miles de pesos por lo que no excedió el límite máximo permitido establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio presupuestado, como se muestra a continuación:

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020 (A)		775,241.1
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (Para el presupuesto de egresos)	3.64	28,218.8
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020 (Actualizado)		803,459.8
Crecimiento en Términos Reales:		
a) 3% (Art. 10 Frac. I, a) de la LDF)	3	24,103.8
b) 3.6% al 5.6% del PIB, conforme a los CGPE 2021 (Art. 10 Frac. I, b) de la LDF)		
Límite máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2021	6.64	827,563.6
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos de Servicios de Salud del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal 2021 (B)		813,934.3
Monto por debajo del límite máximo permitido	0	-13,629.3
Incremento de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos de Servicios de Salud del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal 2021 con relación al ejercicio fiscal 2020. (A-B)	0	38,693.3

6. El ISSBCS no incluyó en una sección específica de su Presupuesto de Egresos del ejercicio 2021 las erogaciones correspondientes al gasto en Servicios Personales, la cual debe comprender un analítico de plazas y el desglose de las remuneraciones de los servidores públicos, respecto a sus percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/189/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El ISSBCS asignó recursos para el capítulo 1000 “Servicios Personales” por 813,934.3 miles de pesos, el cual se incrementó durante el ejercicio fiscal 2021 por 554,599.9 miles de pesos, con lo que se obtuvo un presupuesto modificado por 1,368,534.2 miles de pesos, de los cuales pagó 1,214,809.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, en los que se incluyen 1,077.8 miles de pesos por sentencias laborales, al descontar este último concepto rebasaron la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos de 813,934.3 miles de pesos, lo que generó una diferencia de 399,797.0 miles de pesos por encima del monto aprobado, como se muestra a continuación:

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A + B)	Pagado al 31/12/2021	Monto erogado por sentencias laborales	Pagado al 31/12/2021 sin incluir sentencias laborales (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (Decremento) (C-A)
Servicios Personales	813,934.3	554,599.9	1,368,534.2	1,214,809.1	1,077.8	1,213,731.3	827,563.7	399,797.0

FUENTE: Formatos 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)” y 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)” para el ejercicio fiscal 2021 y Presupuesto de Egresos.

Cabe señalar que el ISSBCS no presentó documentación que acredite el origen de la ampliación y por qué rebasaron la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos.

El Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que acredita el origen de la ampliación al capítulo 1000 por 266,237.75 miles de pesos; así como información que justifica la asignación del Gobierno del Estado a capítulo 4000 por 238,406.51 pesos al propio ISSBCS, con lo que solventa lo observado.

8. El ISSBCS contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado “Sistema Integral de Administración de Personal” (SIAP), desarrollado por un proveedor externo.

9. El ISSBCS no realizó la previsión en su proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS); sin embargo, al final del ejercicio y bajo el momento contable pagado registraron un monto de 77,707.0 miles de pesos y devengado 58,491.6 miles de pesos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal 2020, monto que representó el 3.73% de sus ingresos totales pagados reportados en la Cuenta Pública 2021 por 2,083,366.1 miles de pesos, por lo que se rebasó el límite permitido establecido en la normativa del 2.0%, cuyo monto fue de 41,667.3 miles de pesos por lo que existe una diferencia pagada de más por 36,039.7 miles de pesos que corresponde al 1.73% como se muestra a continuación:

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
PORCENTAJE AUTORIZADO DE SUS INGRESOS TOTALES PARA EL PAGO DE ADEFAS.
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Porcentaje establecido en la LDFEFM para cubrir adeudos de ejercicio fiscal anterior	Ingresos Recaudados según Cuenta Pública 2021	Monto ADEFAS para el ejercicio 2021 del 2.0%	Monto Pagado de ADEFAS en el Estado Analítico de Egresos, ejercicio 2021.	Porcentaje pagado de ADEFAS.	Diferencia de los Ingresos autorizados que se destinaron al pago, contra los Ingresos pagados realmente para ADEFAS	Porcentaje pagado de más.
2.00%	2,083,366.1	41,667.3	77,707.0	3.73%	36,039.7	1.73%

El Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que aclara el registro de las ADEFAS, que correspondieron a recursos devengados en 2020 y pagados en 2021, tratándose de un mal registro; por lo que la Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur, inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/190/2022, con lo que se solventa lo observado.

10. El ISSBCS no obtuvo ingresos excedentes, derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2021; asimismo, el sistema de alertas no aplico toda vez que no se contrajo deuda pública.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

11. El ISSBCS cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado "SIGA.net", el cual registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias

y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos; asimismo, genera los estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios y se encuentran alineados a las disposiciones establecidas en el CONAC, en virtud de que genera la información financiera en los informes periódicos establecidos por el mismo.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

12. El ISSBCS durante el ejercicio fiscal 2021 no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público – Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2021.

Sistema de Alertas

13. El ISSBCS no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue objeto a enviar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

14. El ISSBCS durante el ejercicio fiscal 2021 no contrató financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único (RPU), ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

15. El ISSBCS, durante el ejercicio fiscal 2021, no realizó contratos de financiamientos y obligaciones, ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la SHCP la información relativa a cada financiamiento y obligación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, así como la congruencia

de la información financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur no cumplió con la normativa aplicable, respecto de las obligaciones en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que realizó ampliaciones netas al Presupuesto de Egresos por 417,843.9 miles de pesos, de las cuales se desconoce el origen y destino; no presentó en una sección específica del Presupuesto de Egresos las erogaciones correspondientes al gasto por servicios personales y las remuneraciones de los servidores públicos, con el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias, así como las obligaciones de carácter fiscal, de seguridad social, las previsiones salariales y económicas; incrementó la asignación de recursos para Servicios Personales durante el ejercicio fiscal 2021, lo que generó rebasar la asignación global por 399,797.0 miles de pesos sin acreditar el origen; rebasaron el límite correspondiente al 2.0% por 36,039.7 miles de pesos respecto a sus ingresos totales para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores los cuales no fueron presupuestados ni autorizados; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur cuenta con el sistema de erogaciones personales denominado "Sistema Integral de Administración de Personal" y un sistema de contabilidad gubernamental denominado "Sistema Integral de Gerencia Administrativa (SIGA.net)".

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único y el Sistema de Alertas en el apartado referente a los Entes Públicos, ambos a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se determinó que no se localizó información a cargo del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

En conclusión, el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur realizó una gestión razonable para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

El Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur